

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR, RELATIVA AL DOCUMENTO “PLAN DE ORDENACIÓN URBANA” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MENGÍBAR (JAÉN)”

EXPTE: EAE/JA/002/2024

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Mengíbar mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria relativa al documento “Plan de Ordenación Urbana”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Con fecha 16/04/2024 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del documento “Plan de Ordenación Urbana”, formulada por el Ayuntamiento de Mengíbar, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- SEGUNDO.-** Con fecha 11/12/2024 se completa el expediente mediante la remisión de la documentación por el Ayuntamiento de Mengíbar.
- TERCERO.-** Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de “Plan de Ordenación Urbana” se trata de un instrumento de ordenación urbanística general de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento “Plan de Ordenación Urbana” se encuentra sometido al trámite de **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	31/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CHNSRFLG67E79FTEG6NT88S4	PÁG. 1/2	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento de “Plan de Ordenación Urbana” se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Mengíbar se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

A la vista de los antecedentes de hecho y de los fundamentos de derecho,

SE RESUELVE

Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Mengíbar de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** del documento de “Plan de Ordenación Urbana” del municipio de Mengíbar conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 25 de 26/07/2022) sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 10 de 30/07/2024) sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, (BOJA Extraordinario n.º 15 de 27/08/2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. María José Lara Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	31/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CHNSRFLG67E79FTEG6NT88S4	PÁG. 2/2

